

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N°38, Jefa de SAP.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cuatro equipos de computación, 4 licencias Microsoft y cuatro Impresoras Térmicas para dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de cuatro equipo computacionales, cuatro licencias y cuatro impresoras térmicas, para dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **REPARACIONES BBCC LIMITADA** Rut.: 76.376.530-K, según orden de compra N° 3864-177-CM19, por un monto US\$ 2.436,97, **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE LIMITADA**, Rut.: 76.334.381-2, según orden de compra N° 3864-178-CM19, por un monto US\$ 999,60, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-179-CM19, por un monto de US\$ 686,55 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)